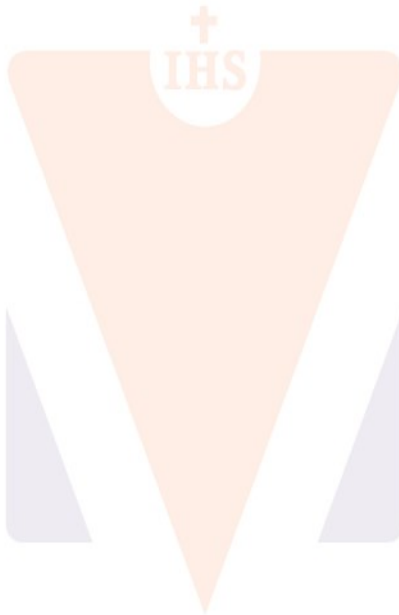


**Resolución Rectoral N°: 541/2.026**

**Fecha: 02/07/2.026**

**Objeto: AUTORIZAR la CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DESTINADO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN – BASES Y CONDICIONES 2.026**, en el ámbito del Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo de la Universidad Católica de Salta.



## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 541/2.026

En el Campo Castaños, sito en la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, sede de la Universidad Católica de Salta, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis.

**VISTO:** los Ejes establecidos en el Plan Estratégico 2.025-2.029 de la Universidad Católica de Salta, aprobado por Resolución Rectoral N°1012/2.024, la Resolución Rectoral N°1083/2.014, y la presentación efectuada por las autoridades del Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo; y

### **CONSIDERANDO:**

Que la mencionada Resolución Rectoral aprueba el Reglamento del Consejo de Investigaciones. Que se trata de la convocatoria a Directores de Proyectos de Investigación activos durante el período 2.026 a presentar propuestas para la actualización y/o compra de equipamiento, en el marco de lo establecido por el citado Reglamento, en su Capítulo XI. Art. 31.

Que la presente convocatoria se ajustará al siguiente Cronograma: Primer llamado 1) Recepción de propuestas: desde 27 de julio al 14 de agosto de 2.026; 2) Verificación interna de admisibilidad: desde el 18 al 21 de agosto de 2.026; 3) Presentación de propuestas ante Comité Evaluador: 24 de agosto de 2.026 (8:00 a 12:00 horas); 4) Evaluación de propuestas: desde el 25 al 28 de agosto de 2.026; 5) Comunicación de resultados: 31 de agosto.

Que el tema fue expuesto en reunión de Consejo Académico de fecha 01 de julio del corriente año, habiendo recibido dictamen favorable.

Que las facultades para emitir el presente acto resultan de lo dispuesto por la normativa vigente del Estatuto de la Universidad Católica de Salta.

### **POR ELLO:**

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DESTINADO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN – BASES Y CONDICIONES 2.026**, en el ámbito del Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo de la Universidad Católica de Salta, cuyas bases se adjuntan a la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- Comunicar a las áreas correspondientes a los efectos que hubiere lugar y publicar en la Página de Distribución Interna.**

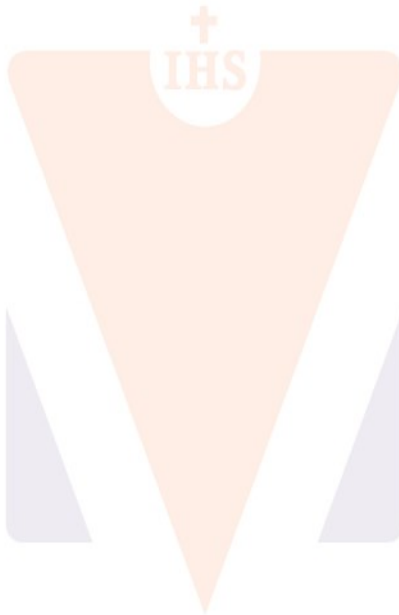


**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, reservar el original y archivar.

INTERVINE
S R

**Firma Digital**  
**SILVIA MILAGRO ALVAREZ**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA**  
Documento aprobado

**Firma Digital**  
**FEDERICO COLOMBO SPERONI**  
**RECTOR**  
**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA**  
Documento aprobado



## Convocatoria para la Adquisición de Equipamiento destinado a Proyectos de Investigación – Bases y Condiciones 2026

Se invita a los Directores de proyectos de investigación vigentes durante el período 2026 a presentar propuestas para la actualización y/o adquisición de equipamiento destinado al fortalecimiento de las actividades de investigación.

### I. Cronograma

Etapa	Fecha
Recepción de propuestas*	27 de julio – 14 de agosto
Verificación interna de admisibilidad	18 – 21 de agosto
Presentación de propuestas ante Comité Evaluador	24 de agosto (8:00 a 12:00 hrs)
Evaluación de propuestas	25 – 28 de agosto
Comunicación de resultados	31 de agosto

\*No se aceptarán propuestas enviadas después del 14 de agosto.

### II. Criterios de elegibilidad

- Ser Director de un proyecto de investigación vigente durante el período 2026.
- El equipamiento deberá estar destinado a actividades de investigación vinculadas al proyecto vigente.
- El Director deberá contar con un vínculo académico, institucional o contractual vigente con UCASAL.

### III. Criterios de priorización

Se dará prioridad a las propuestas que cuenten con contrapartida de financiamiento y que contribuyan significativamente a:

- Fortalecer o potenciar líneas de investigación existentes.
- Actualizar o complementar equipamiento ya disponible en los laboratorios de UCASAL y utilizado por proyectos de investigación vigentes.
- Favorecer el uso compartido del equipamiento entre dos o más proyectos de investigación.
- Generar capacidades para la prestación de servicios a terceros.

#### IV. Evaluación de las propuestas

Las propuestas serán evaluadas por una comisión designada por el Consejo de Investigaciones, la cual será responsable de su análisis de acuerdo con los mecanismos y criterios establecidos en la presente convocatoria.

Los proponentes deberán exponer y defender sus propuestas ante el Comité Evaluador en la instancia de evaluación establecida por la presente convocatoria.

#### V. Financiamiento

La presente convocatoria contará con un presupuesto total de \$85.000.000 (pesos ochenta y cinco millones) que será distribuido entre las propuestas seleccionadas hasta agotar el monto disponible.

El financiamiento no podrá destinarse a la adquisición de los siguientes ítems:

- Equipamiento de oficina (computadoras personales, tóners, impresoras, proyectores, mobiliario de oficina, escáneres y similares).
- Vehículos y motovehículos.
- Insumos y materiales de laboratorio.
- Softwares y licencias que se puedan adquirir a través del área de Sistema de UCASAL.

Se podrán adquirir softwares y licencias únicamente cuando sean indispensables para el funcionamiento, operación o aprovechamiento del equipamiento solicitado en esta convocatoria y/o adquirido en una convocatoria anterior.

#### VI. Presentación de propuestas

Los Directores de proyectos de investigación deberán presentar la documentación ante los Responsables de Investigación de sus respectivas Unidades Académicas, acompañada del correspondiente aval.

Una vez que los Responsables de Investigación verifiquen la documentación, las Unidades Académicas deberán elevar la presentación al Consejo de Investigaciones a través de la Mesa de Entradas Unificada (MEU) bajo el concepto: **“Proyectos I+D – Convocatoria de Equipamiento”**.

La presentación deberá incluir la siguiente documentación:

a) **Formulario de Presentación** (Anexo I)

b) **Nota de aval** suscripta por el Responsable de Investigación y por el Decano o Director de la Facultad o Escuela correspondiente.

c) **Carta compromiso de financiamiento** de la institución aportante (Facultad, S, subsidios otorgados a investigadores, empresas u otras entidades)

### **VII. Condición de uso y radicación del equipamiento**

El equipamiento adquirido deberá permanecer en dependencias de UCASAL y ser destinado exclusivamente a actividades de investigación institucional. No podrá ser trasladado fuera de la institución sin autorización expresa del Consejo de Investigaciones.

### **VIII. Gestión, adquisición y administración del equipamiento**

El Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo será el responsable de gestionar la adquisición de los equipamientos seleccionados mediante los procedimientos institucionales correspondientes y con cargo al presupuesto asignado a la presente convocatoria.

Una vez adquirido, el equipamiento será entregado a la Unidad Académica en la que se encuentre radicado el grupo de investigación beneficiario. Dicha Unidad será responsable de su uso, guarda, mantenimiento y correcta administración operativa, garantizando la prioridad de utilización para el proyecto de investigación seleccionado, sin perjuicio de su eventual uso compartido conforme a los objetivos institucionales.

## ANEXO I

### FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

#### CONVOCATORIA 2026: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DESTINADO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Se deberán completar todos los campos para que la postulación sea considerada.

#### SECCIÓN A. DATOS DEL PROPONENTE

**1. Proponente:** *el proponente debe ser Director de al menos uno de los proyectos asociados.*

<b>Nombre y Apellido</b>	
<b>DNI</b>	
<b>Correo institucional UCASAL</b>	
<b>Unidad Académica</b>	

#### SECCIÓN B. PROYECTOS VIGENTES Y ASOCIADOS

**2. Proyectos:** *consignar número y denominación del o los proyecto(s) vigente(s) y vinculado(s) a la solicitud del equipamiento. A tal fin, sólo se reconocen proyectos financiados por el Consejo de Investigaciones. Agregar filas a la tabla según corresponda.*

Número	Denominación	Director

#### SECCIÓN C. SOLICITUD DE EQUIPAMIENTO

**3. Justificación** (no más de 1 hoja): *deberá reflejar la necesidad de los proyectos participantes en relación a la actualización y/ o compra del equipo a adquirir, describiendo el vínculo entre el equipamiento y el o los proyecto(s) vigente(s) y vinculado(s).*

**4. Características técnicas del equipamiento a comprar:** *consignar nombre del equipamiento, marca, modelo, cantidad, etc.*

**5. Impacto:** *completar con el impacto esperado a nivel institucional, académico-científico y/o de vinculación con el sector socioeconómico.*

#### SECCIÓN D. GESTIÓN DEL EQUIPAMIENTO

**6. Lugar de radicación:** *consignar, según corresponda, laboratorio, instituto, gabinete, campo experimental, unidad académica, etc. donde estará radicado el equipamiento.*

**7. Responsable del equipamiento:** *consignar al (o los) responsable(s) que serán designados para asegurar la correcta utilización, mantenimiento, guarda y administración del equipamiento.*

**SECCIÓN E. PRESUPUESTO**

**8. Costo total del equipamiento** *(adjuntar al menos 2 presupuestos)*

**9. Monto solicitado a la convocatoria UCASAL**

**10. Otras fuentes de financiamiento:** *si existiese, adjuntar Carta de Compromiso de Financiamiento*

<b>10a. Institución aportante</b> <i>(indicar quién)</i>	<b>10b. Monto</b> <i>(indicar cuánto y qué % representa del costo total)</i>

<b>Uso Exclusivo de los Responsables de Investigación</b>		
<b>Revisión de la Presentación</b> <i>(marcar con una X según corresponda)</i>		
<b>Aspectos a revisar</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>
El formulario está completo		
El/la proponente es director/a de un proyecto de investigación		
El/los proyectos de investigación consignados se encuentran vigentes (2026)		
Solicita equipamiento admisible		
Se adjuntan al menos dos presupuestos		
Se adjunta nota de aval de la Unidad Académica		
Se adjunta carta de compromiso de financiamiento (cuando corresponda)		
<b>Observaciones:</b>		

Uso Exclusivo del Consejo de Investigaciones	
<i>Número de Expediente por MEU:</i>	
<i>Fecha de Recepción:</i>	
<i>Observaciones:</i>	